

*Senado de la Nación*



*Dirección General de Administración*

11 MAY 2017

Buenos Aires,

VISTO:

0507

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0005008/2016, Licitación Privada N° 25/2016, y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99, 368/16 y 425/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 6 el Departamento de Higiene y Seguridad, solicita la contratación del servicio de auditorías higiénico sanitarias, control bromatológico y análisis microbiológico de bebidas y alimentos producidos en las cocinas y comedores del H. Senado de la Nación;

Que, a fs. 29 la Dirección de Administración encuadra las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Licitación Privada, según lo normado por el procedimiento previsto en el artículo 25, inc. C) del Decreto Delegado 1023/01, y conforme lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto DP-368/2016, reglamentario del mismo, sin modalidad, siendo el monto estimado total de \$508.800,00 (PESOS QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100);

Que, a fs. 49/50 se emitió la Disposición DGA 0094/17 autorizando el llamado a licitación y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales (fs.30/31) y sus Anexos I y II (fs. 32/40);

*Senado de la Nación*



*Dirección General de Administración*

0507

Que, a fs. 97 obra el Acta de Apertura, Compulsa de Precios, habiendo participado los siguientes oferentes: LADIAC S.A. y SOLITO ANA MARIA;

Que, a fs. 167 obra el cuadro comparativo de precios;

Que, a fs. 179/181 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 008/2017;

Que, a fs. 188/189 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 11.202, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19.549 y sus modificatorios, considerando que estarían dadas las condiciones para que la autoridad competente emita el acto administrativo de adjudicación;

Que, a fs. 191/192 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, punto 15, manifestando que no existe obstáculo legal para que la autoridad competente dicte el acto administrativo correspondiente;

Que, a fs. 195 obra el Comprobante de Compromiso;

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-425/16, el suscripto es competente para el dictado del presente.

**POR ELLO:**

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

**D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébese el presente proceso licitatorio.



# Senado de la Nación

## Dirección General de Administración

**ARTÍCULO 2°:** Téngase por admitida la propuesta n° 2 de la firma SOLITO ANA MARÍA, según Dictamen de la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 3°:** Desestímese la propuesta n° 1 de la firma LADIAC S.A., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 4°:** Adjudicar la propuesta n° 2 de la firma SOLITO ANA MARIA su oferta de fs. 128/129 y demás documental que la compone, para el renglón n° 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, por un costo total de \$ 199.080,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHENTA CON 00/100).

**ARTÍCULO 5°:** Notifíquese por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

**ARTÍCULO 6°:** Emitase la Orden de Compra, facultándose al titular de la Dirección de Administración y/o de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

**ARTÍCULO 7°:** Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N°  
G.C.

0507



Lic. Alejandro Persano  
Subdirector Gral. de Administración  
H. Senado de la Nación